



VERIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

03 SET. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 510 -2013-GRC/GA

Callao, 03 SET. 2013

VISTOS:

El Informe Nº 681-2013-GRC-GA/OGP de fecha 23 de Agosto de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec; y el Informe Técnico Legal Nº 034-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 23 de Agosto de 2013, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

CONSIDERANDO:

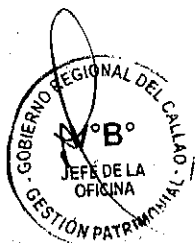
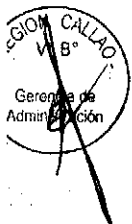
Que, mediante el Informe Nº681-2013-GRC-GA/OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y Jefe de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66º del TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Nº 29151, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico Legal Nº 034-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de tres Lotes de terreno: (1), Un Lote de terreno con P.E Nº P01294311, con un área de 412,706 m2, valorizado en S/. 1'551,774.56 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Setenta y Cuatro y 56/100 Nuevos Soles); y (2), Dos Lotes de Terreno con un área total de 836.48 m2, cuya valorización total es S/. 3,145.16 (Tres Mil Ciento Cuarenta y Cinco y 16/100 Nuevos Soles), ubicados en el Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, Distrito de Ventanilla, asignándole los Expedientes Nº 1708 al 1710 del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de un Lote de terreno inscrito en la P.E. Nº P01294311, recomienda la rebaja del área del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, inscrito en la Partida Nº P01289967, con Expediente Nº 280, quedando un área remanente de 3'863,176.47 m2, valorizado en S/. 14'525,543.52 (Catorce Millones Quinientos Veinticinco Mil Quinientos Cuarenta y tres y 52/100 Nuevos Soles);

Asimismo, como resultado del Alta de los dos (2) Lotes de terreno inscritos en la P.E. Nº P52010542 y P52010543, recomienda la rebaja del área del Predio inscrito en la Partida Nº P01294311, con Expediente Nº 1708, quedando un área remanente de 411,869.52 m2, valorizado en S/. 1'548,629.39 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Veintinueve y 39/100 Nuevos Soles);

Que, como causal de Alta, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 130-2001-EF, concordante con el artículo 10º literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA;

Que, los actos correspondientes por el Alta de los tres Lotes de terreno, detallado en el Informe Técnico Legal Nº 034-2013-GRC-GA/OGP-UBI, así como la rebaja de área y



CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El valor de los Predios Matriz, debe ser aprobada mediante la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 034-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 23 de agosto de 2013, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de tres Lotes de terreno, según detalle:

N°	Exp.	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor en Libros S/.
1	1708	Mz. O'5 Lote 1 Grupo Residencial A2, Sector A, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec - Ventanilla	P01294311	412,706	1'551,774.56
TOTAL				412,706	1'551,774.56

N°	Exp.	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor en Libros S/.
1	1709	Mz. O'5 Lote 1-A Grupo Residencial A2, Sector A, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec - Ventanilla	P52010542	503.30	1,892.40
2	1710	Mz. O'5 Lote 1-B Grupo Residencial A2, Sector A, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec - Ventanilla	P52010543	333.18	1,252.76
TOTALES				836.48	3,145.16

Artículo 2° Precisar que el área remanente del Predio Matriz Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, con Partida Electrónica N° P01289967 y Expediente N° 280, se reduce a 3'863,176.47 m2, valorizado en S/. 14'525,543.52 (Catorce Millones Quinientos Veinticinco Mil Quinientos Cuarenta y Tres y 52/100 Nuevos Soles).

Artículo 3° Precisar que el área remanente del predio inscrito en la Partida Electrónica N° P01294311 y Expediente N° 1708, se reduce a 411,869.52 m2, valorizado en S/. 1'548,629.39 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Veintinueve y 39/100 Nuevos Soles);

Artículo 4° Encargar la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifiar la presente Resolución y la documentación sustentatoria (partida electrónica, memoria y plano) a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. ROWLAND CUYA CORONADO
Gerente de Administración

